

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 888/91

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 364/91, por el cual se autoriza a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la apertura de una Cuenta Especial en el Banco del Territorio, a fin de atender el pago de los Certificados de Obras que presenten los Contratistas de las obras adjudicadas en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 23.696.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 888 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1387 / 91.-